



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SESIÓN ORDINARIA**

**ACT/CT/SO/12/02/2019-P**

Fecha:	12 de febrero de 2019	Lugar:	Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020
--------	-----------------------	--------	---

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Lic. Arturo Cerpa Sánchez	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
Dra. Irene Emilia Trejo Hernández	Directora General Adjunta de Adquisiciones y Seguimiento Normativo e Informático y suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Mtra. Ariana Claudia Anguiano Pineda.	Directora de Información y Análisis Institucional y suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	

**ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO**

<p><b>PUNTO 1.-</b></p> <p><b>ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:</b> Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.</p>
--



**NÚMERO FOLIO:** 0001100033419.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*“Solicito en un archivo Excel una relación o listado de todos los funcionarios y funcionarias que entraron con la nueva administración a esta dependencia desde el 1 de diciembre de 2018 a la fecha, para ocupar cargos de subsecretario, oficial mayor, director general, director adjunto, director de área o cualquier nivel equivalente. Indicar para cada servidor público: 1) nombre completo, 2) cargo que ocupan, 3) clave de su puesto, 4) subsecretaría, dirección o área que encabeza, 5) salario mensual bruto y 6) salario mensual neto.” (SIC).*

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Subsecretaría de Educación Superior (SES)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*“Se solicita someter a consideración del H. Comité de Transparencia de esta Secretaría la siguiente solicitud de ampliación de plazo:*

<b>Número de Folio</b>	0001100033419
<b>Área que lo solicita</b>	Subsecretaría de Educación Superior – UR 500
<b>Fundamentación</b>	Artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP). Artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).
<b>Motivación</b>	En el marco de lo dispuesto en los artículos 129 de la LGTAIP y 130 de la LFTAIP, los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, en virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 132 de la LGTAIP y 135 de LFTAIP, se solicita la ampliación al plazo de respuesta, toda vez que esta Unidad Administrativa se encuentra realizando las gestiones para dar respuesta a la solicitud de mérito.

(SIC)

Por lo tanto, la **Subsecretaría de Educación Superior (SES)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.





**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100033419 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 2.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100034519.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*"Solicito copia de las versiones públicas de los currículums de cada uno de los funcionarios y funcionarias que entraron con la nueva administración a esta dependencia desde el 1 de diciembre de 2018 a la fecha, para ocupar cargos de subsecretario, oficial mayor, director general, director adjunto, director de área o cualquier nivel equivalente." (SIC).*

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Subsecretaría de Educación Superior (SES)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"En atención a los procedimientos internos que refiere el oficio UR/111/UAJyT/UT/197/2018, esta Subsecretaría solicita prórroga para realizar las gestiones para brindar respuesta a la solicitud al rubro citada.*

<b>Número de Folio</b>	0001100034519
<b>Área que lo solicita</b>	Subsecretaría de Educación Superior – UR 500
<b>Fundamentación</b>	Artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP). Artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).



**Motivación**

*En el marco de lo dispuesto en los artículos 129 de la LGTAIP y 130 de la LFTAIP, los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, en virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 132 de la LGTAIP y 135 de LFTAIP, se solicita la ampliación al plazo de respuesta, toda vez que esta Unidad Administrativa se encuentra realizando las gestiones para dar respuesta a la solicitud de mérito.*

(SIC)

Por lo tanto, la **Subsecretaría de Educación Superior (SES)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.2.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100034519 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 3.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100024919.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*“En relación con la reducción del gasto para los servicios de Tecnologías de Información en el período 2019 2024, se solicita nos informe los datos de contacto de los interesados en los servicios siguientes servicios en su Institución: Servicios de infraestructura de centro de datos. Migración de centros de datos a servicios en la nube pública (Amazon AWS, Microsoft Azure, Google Cloud y Oracle Cloud) Servicios de antivirus de nueva generación (ciberseguridad) para protección de computadoras de escritorio Servicios de ciberseguridad en la nube para filtrado de*





contenido web, protección del correo electrónico. SOC (Security Operation Center) de nueva generación para respuesta y remediación inmediata a incidentes de ciberseguridad. Migración de bases de datos Microsoft SQL y Oracle SQL a MySQL, PostgreSQL u otras bases de datos open source o cloud. si cuentan con requerimientos técnicos iniciales y montos presupuestados Si ya cuentan con alguno de estos servicios, se solicita indicar el número de contrato, vigencia y montos mínimo y máximo de los servicios incluidos en cada contrato." (SIC).

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla." (SIC)*

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.3.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100024919 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 4.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100031619.



**I. Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*“Se solicita a la Secretaría de Educación Pública señale por medio de la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios los planteles en la Ciudad de México en los que aún existen importes pendientes de pago de sueldos y salarios a los docentes de los centros de estudios, tecnológicos industriales y de servicios que participaron en los concursos de ingreso al servicio profesional docente en los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, de igual forma se señale los periodos de contratación de cada docente, desde su ingreso por dicho examen hasta la fecha. Se pide se señale por plantel y por turno dicha información.” (SIC).*

**II. La Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*“En relación a la solicitud recibida con **No. de Folio 0001100031619**, dirigida a la Unidad de Transparencia de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita la ampliación del plazo para atenderla, debido a lo extenso de la información ya que es de 5 años anteriores; por lo que se está realizando una búsqueda exhaustiva en el área central en la que debido a que el archivo físico de esta Unidad por necesidades de espacio y estructura ya no se encuentra en las oficinas centrales, ahora se encuentran localizados en el CETis No. 6 en la delegación Iztapalapa, por lo que no se cuenta aún con la información, y no se puede atender el presente folio.” (SIC)*

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.4.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100031619 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA**





**INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 5.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100014619.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*"Qué acciones de promoción y prevención que coadyuven al desarrollo de comportamientos que contribuyan a frenar la tendencia actual de los indicadores de sobrepeso y obesidad en los niños y niñas se han realizado dentro del programa Salud en tu escuela? Favor de indicar el número de beneficiarios, nombres de escuelas y ubicación de las mismas" (SIC).*

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC)** y a la **Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"Al respecto y con fundamento en el Art. 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se prevé que el plazo de resolución de la solicitud se puede extender por una sola vez y hasta por 10 días hábiles, esta Dirección General solicita una prórroga al H. Comité de Transparencia de la SEP, por los siguientes motivos:*

*La estructura orgánica de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa es insuficiente y esto ha provocado un atraso en los procesos que se desarrollan en dicha Dirección, actualmente se están integrando a laborar las áreas que generan dicha información motivo por el cual solicitamos la prórroga a fin de estar en posibilidades de dar cumplimiento a lo solicitado." (SIC).*

Por lo tanto, la **Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.5.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**



**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100014619 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 6.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100014719.

- I. Solicitud de acceso a información pública,** misma que se describe a continuación:

*"Solicito el monto total del presupuesto ejecutado y/o por ejecutar, en el Estado de Sinaloa, en los ejercicios fiscales 2016, 2017 2018 y 2019 por parte de la Secretaría de Educación Pública, en los siguientes programas: \*Programa de Apoyos a la Cultura-Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados. \*Programa de Apoyos a la Cultura-Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias. \*Programa Escuelas de Tiempo Completo. \*Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa - Tipo Superior (Universidades Tecnológicas y Politécnicas). \*Programa Nacional de Becas - Becas de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (Manutención)."* (SIC).

- II. La Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"Al respecto y con fundamento en el Art. 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se prevé que el plazo de resolución de la solicitud se puede extender por una sola vez y hasta por 10 días hábiles, esta Dirección General solicita una prórroga al H. Comité de Información de la SEP, por los siguientes motivos: Por la amplitud de la información y por la falta de personal en las áreas generadoras de dicha información."* (SIC).

Por lo tanto, la **Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.





**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.6.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100014719, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 7.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100015819.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"REFERENCIA ANTERIOR FOLIOS 0001100538917 Y 0001100014018  
EN LOS FOLIOS ANTERIORES SOLICITE:  
SOLICITO INFORMACION DE LAS FUNCIONES, FACULTADES, ATRIBUCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REALIZA LA PLAZA LLAMADA COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y/O ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. SOPORTE LEGAL DONDE ESTAN ESPECIFICADAS ESAS FUNCIONES:  
1.- SI ESTA AUTORIZADO PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS (INDICAR EL NUMERAL O INCISO CORRESPONDIENTE DE MANERA PUNTUAL Y ESPECIFICA) Y EN QUE DOCUMENTO LEGAL SE ENCUENTRA DE MANERA ESPECIFICA.  
2.-ADEMAS DE TRAMITAR PAGOS A NOMBRE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA (INDICAR EL NUMERAL O INCISO CORRESPONDIENTE DE MANERA PUNTUAL Y ESPECIFICA) Y EN QUE DOCUMENTO LEGAL SE ENCUENTRA.DE MANERA ESPECIFICA,  
3.- SI PUEDE EJERCER EJERCER DIRECTAMENTE LA ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES Y EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CUYA CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL AFECTE LOS CAPÍTULOS DE GASTO 2000 -MATERIALES Y SUMINISTROS-, MEDIANTE ORDEN DE COMPRA; Y 3000 -SERVICIOS GENERALES-, MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO; HASTA UN MONTO INFERIOR A LA CANTIDAD EQUIVALENTE A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, SIN QUE LA SUMA ANUAL DE ESTAS OPERACIONES EXCEDA EL MONTO DE ACTUACIÓN ESTABLECIDO PARA LA MODALIDAD DE COMPRA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR PARTIDA ESPECÍFICA DE





GASTO DIRECTAMENTE LA ADQUISICION DE BIENES , ES DECIR:(INDICAR EL NUMERAL O INCISO CORRESPONDIENTE DE MANERA PUNTUAL Y ESPECIFICA) Y EN QUE DOCUMENTO LEGAL SE ENCUENTRA.DE MANERA ESPECIFICA.

4.- ME INDIQUEN DE MANERA PUNTUAL , ES DECIR LOS INCISOS Y NUMERALES QUE LES CORRESPONDE A LA INFORMACION QUE LES SOLICITO. Y QUE LES HE SOLICITADO ANTERIORMENTE.

5.- SOLICITE Y SOLICITO POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.(POBALINES) (EN COPIA SIMPLE) Y DIRECCION EN EN INTERNET, (SI SE ENCUENTRA EN LA NORMATECA DE LA SEP). PARA PODER DESCARGARLA.

6.- Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Publica Federal QUE UTILIZA LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, (EN COPIA SIMPLE Y SU DIRECCION EN INTERNET (O SI SE ENCUENTRA EN LA NORMATECA DE LA SEP)

7.-ESPECIFICAMENTE SI ESTA FACULTADO PARA REALIZAR FUNCIONES Y TOMA DE DECISIONES REFERENTE A RECURSOS HUMANOS, FINANACIEROS Y MATERIALES. ES DECIR:(INDICAR EL NUMERAL O INCISO CORRESPONDIENTE DE MANERA PUNTUAL Y ESPECIFICA) Y EN QUE DOCUMENTO LEGAL SE ENCUENTRA.DE MANERA ESPECIFICA

8.- DOCUMENTOS LEGALES COMO MANUAL DE ORGANIZACIÓN, NORMAS INTERNAS ADMINISTRATIVAS, CEDULAS DE REGISTRO, PROCEDIMIENTOS, Y CUALQUIER LEY APLICABLE A ESTA PETICION POR ULTIMO , ES LA TERCERA VEZ QUE SOLICITO ESTA INFORMACION Y NO RESPONDEN DE MANERA ESPECIFICA Y PUNTUAL A LA INFORMACION SOLICITADA, SOLO LO HACEN DE MANERA GENERAL, POR LO QUE LEJOS DE TRANSPARENTAR LA INFORMACION, ACTUAN DE UNA MANERA DOLOSA Y OCCIOSA PARA PROPORCIONAR LA INFORMACION.A LOS USUSARIOS.

POR LO QUE SOLICITO NUEVAMENTE ME CONTESTEN DE MANERA PUNTUAL Y ESPECIFICA LOS NUMERALES EXPUESTOS EN ESTA NUEVA PETICION." (SIC).

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderlas, en virtud del cúmulo de información que solicita y por estar relacionadas unas con otras, toda vez que el solicitante requiere copia de las respuestas que se otorguen." (SIC)*

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.





**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.7.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100015819 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 8.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100015919.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*"REFERENCIA ANTERIOR FOLIOS 0001100538917 Y 0001100014018*

*1.- SOLICITO INFORMACION, FUNDAMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA SI EL ENLACE ADMINISTRATIVO COMO SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA TIENE FACULTADES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS, PARA FIRMAR LAS REQUISICIONES DE COMPRA O SERVICIO, LAS CUALES PRESENTA A LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PARA LA ADQUISICION Y COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.*

*2.-SOLICITO EL SOPORTE DOCUMENTAL EN DONDE SE ESPECIFICA ESTA FACULTAD DE MANERA ESPECIFICA Y PUNTUAL, ES DECIR QUE DOCUMENTO, NORMA INTERNA ADMINISTRATIVA, LINEAMIENTOS, LEYES, POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ( POBALINES).*

*3.- ASI MISMO CUALES SON LOS SERVIDORES PUBLICOS FACULTADOS PARA FIRMAR LA REQUISICION DE COMPRA O SERVICIO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS*

*4.- POR LO QUE DE ACUERDO AL PUNTO No. 3 de esta solicitud), QUE SOLICITO LOS CARGOS Y NOMBRE DE LAS PLAZAS DE TODOS LOS FACULTADOS PARA FIRMAR LA REQUISICION DE COMPRA O SERVICIO EN LAS DIVERSAS AREAS ADSCRITAS Y QUE INTEGRAN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA*



# SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/12/02/2019-P

5.- QUE ME INDIQUEN DE MANERA PUNTUAL, PRECISA Y ESPECIFICA EL NUMERAL, ARTICULO E INCISO DE ESTA SOLICITUD" (SIC).

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderlas, en virtud del cúmulo de información que solicita y por estar relacionadas unas con otras, toda vez que el solicitante requiere copia de las respuestas que se otorguen." (SIC)*

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.8.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100015919 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

#### **PUNTO 9.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100016019.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"REFERENCIA ANTERIOR FOLIOS 0001100538917 Y 0001100014018  
1.- SOLICITO INFORMACION DEL PROCESO DE COMPRA Y ADQUISICION DE BIENES O





SERVICIO EN EL AREA ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA., PARA ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO; HASTA UN MONTO INFERIOR A LA CANTIDAD EQUIVALENTE A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, Y EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CUYA CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL AFECTE LOS CAPÍTULOS DE GASTO 2000 -MATERIALES Y SUMINISTROS-, MEDIANTE ORDEN DE COMPRA. Y/O REQUISICION DE COMPRA. O SERVICIO.

2.- SOLICITO LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EJERCER DIRECTAMENTE, EN LA ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES Y EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CUYA CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL AFECTE LOS CAPÍTULOS DE GASTO 2000 -MATERIALES Y SUMINISTROS-, MEDIANTE ORDEN DE COMPRA; Y 3000 -SERVICIOS GENERALES-, MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO; HASTA UN MONTO INFERIOR A LA CANTIDAD EQUIVALENTE A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL,

3.- SOLICITO EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE AVALE ESTE PROCESO ( DOCUMENTOS LEGALES COMO MANUAL DE ORGANIZACIÓN, NORMAS INTERNAS ADMINISTRATIVAS, CEDULAS DE REGISTRO, PROCEDIMIENTOS, POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Y CUALQUIER LEY APLICABLE A ESTA PETICION)

4.- ME INDIQUEN DE MANERA PUNTUAL , ES DECIR LOS INCISOS Y NUMERALES QUE LES CORRESPONDE A LA INFORMACION QUE LES SOLICITO. Y QUE LES HE SOLICITADO ANTERIORMENTE." (SIC).

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderlas, en virtud del cúmulo de información que solicita y por estar relacionadas unas con otras, toda vez que el solicitante requiere copia de las respuestas que se otorguen." (SIC)*

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.9.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA**





**AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100016019 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 10.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100016119.

- Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"REFERENCIA ANTERIOR FOLIOS 0001100538917 Y 0001100014018  
1.- SOLICITO INFORMACION DEL PROCESO O TRAMITES NECESARIOS PARA EL DE PAGO A PROVEEDORES, (CON FACTURA Y REQUISICION DE COMPRA O SERVICIO, CUANDO LOS BIENES SOLICITADOS YA HAN SIDO ENTREGADO EN LAS DIVERSAS AREAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, Y ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCION) EN EL AREA ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.,MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO Y/O REQUISICION DE COMPRA O SERVICIO; HASTA UN MONTO INFERIOR A LA CANTIDAD EQUIVALENTE A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, Y EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CUYA CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL AFECTE LOS CAPÍTULOS DE GASTO 2000 -MATERIALES Y SUMINISTROS-, MEDIANTE ORDEN DE COMPRA. Y/O REQUISICION DE COMPRA. O SERVICIO.  
2.- SOLICITO LOS REQUISITOS DOCUMENTALES O TRAMITES NECESARIOS PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO DIRECTAMENTE A LOS PROVEEDORES QUE ENTREGARON BINES O SERVICIOS ATRAVEZ DE LA PETICION DEL ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, CUYA CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL AFECTE LOS CAPÍTULOS DE GASTO 2000 -MATERIALES Y SUMINISTROS-, MEDIANTE ORDEN DE COMPRA; Y 3000 -SERVICIOS GENERALES-, MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO Y/O REQUISICION DE COMPRA; HASTA UN MONTO INFERIOR A LA CANTIDAD EQUIVALENTE A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL,  
3.- SOLICITO EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE AVALE ESTE PROCESO ( DOCUMENTOS LEGALES COMO MANUAL DE ORGANIZACIÓN, NORMAS INTERNAS ADMINISTRATIVAS, CEDULAS DE REGISTRO, PROCEDIMIENTOS, POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Y CUALQUIER LEY APLICABLE A ESTA PETICION)  
4.- ME INDIQUEN DE MANERA PUNTUAL , ES DECIR LOS INCISOS Y NUMERALES QUE LES





CORRESPONDE A LA INFORMACION QUE LES SOLICITO. Y QUE LES HE SOLICITADO ANTERIORMENTE." (SIC).

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderlas, en virtud del cúmulo de información que solicita y por estar relacionadas unas con otras, toda vez que el solicitante requiere copia de las respuestas que se otorguen." (SIC)*

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.10.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100016119 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 11.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100016219.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*"CUAL ES EL MONTO DEL RECURSO APROBADO PARA LA PARTIDA DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES, EN EL EJERCICIO 2019, LAS FECHAS Y EL MODO DE LICITACION ASI TAMBIEN*



LOS PUNTOS A CALIFICAR, LOS DIAS DE ADJUDICACION Y FECHAS DE INICIO Y FINALIZACION DEL CONTRATO." (SIC).

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderlas, en virtud del cúmulo de información que solicita y por estar relacionadas unas con otras, toda vez que el solicitante requiere copia de las respuestas que se otorguen." (SIC)*

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.II.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100016219 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 12.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100016519.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"EN REFERENCIA AL FOLIO 0001100016119  
1.- SOLICITO EL OFICIO O LOS OFICIOS DE CONTESTACION POR PARTE DE LAS AREAS





RESPONSABLES EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DEL FOLIO 0001100016119, (LOS OFICIOS DE LAS AREAS, NO SOLO LA CONTESTACION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA" (SIC).

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderlas, en virtud del cúmulo de información que solicita y por estar relacionadas unas con otras, toda vez que el solicitante requiere copia de las respuestas que se otorguen." (SIC)*

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.12.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100016519 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 13.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100016619.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:



"EN REFERENCIA AL FOLIO 0001100015919  
I.- SOLICITO EL OFICIO O LOS OFICIOS DE CONTESTACION POR PARTE DE LAS AREAS RESPONSABLES EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DEL FOLIO 0001100015919, (LOS OFICIOS DE LAS AREAS, NO SOLO LA CONTESTACION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA." (SIC).

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderlas, en virtud del cúmulo de información que solicita y por estar relacionadas unas con otras, toda vez que el solicitante requiere copia de las respuestas que se otorguen." (SIC)*

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.13.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100016619 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 14.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100016719.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:





"EN REFERENCIA AL FOLIO 0001100016019

1.- SOLICITO EL OFICIO O LOS OFICIOS DE CONTESTACION POR PARTE DE LAS AREAS RESPONSABLES EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DEL FOLIO 0001100016019, (LOS OFICIOS DE LAS AREAS, NO SOLO LA CONTESTACION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA" (SIC).

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderlas, en virtud del cúmulo de información que solicita y por estar relacionadas unas con otras, toda vez que el solicitante requiere copia de las respuestas que se otorguen."* (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.14.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100016719 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 15.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100016819.



- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"EN REFERENCIA AL FOLIO 0001100015819  
1.- SOLICITO EL OFICIO O LOS OFICIOS DE CONTESTACION POR PARTE DE LAS AREAS RESPONSABLES EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DEL FOLIO 0001100015819, (LOS OFICIOS DE LAS AREAS RESPONSABLES, NO SOLO LA CONTESTACION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA)" (SIC).

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderlas, en virtud del cúmulo de información que solicita y por estar relacionadas unas con otras, toda vez que el solicitante requiere copia de las respuestas que se otorguen."* (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.15.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100016819 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 16.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100016919.





- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"EN REFERENCIA AL FOLIO 0001100016119  
1.- SOLICITO COPIAS CERTIFICADAS DEL OFICIO O LOS OFICIOS DE CONTESTACION POR PARTE DE LAS AREAS RESPONSABLES DE PROPORCIONAR LA INFORMACION EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DEL FOLIO 0001100016119, (LOS OFICIOS DE LAS AREAS RESPONSABLES DE PROPORCIONAR LA INFORMACION, NO SOLO LA CONTESTACION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA" (SIC).

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderlas, en virtud del cúmulo de información que solicita y por estar relacionadas unas con otras, toda vez que el solicitante requiere copia de las respuestas que se otorguen." (SIC)*

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.16.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100016919 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 17.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.



**NÚMERO FOLIO:** 0001100017019.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"EN REFERENCIA AL FOLIO 0001100015919  
1.- SOLICITO COPIAS CERTIFICADAS DEL OFICIO O LOS OFICIOS DE CONTESTACION POR PARTE DE LAS AREAS RESPONSABLES DE PROPORCIONAR LA INFORMACION EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DEL FOLIO 0001100015919, (LOS OFICIOS DE LAS AREAS RESPONSABLES DE PROPORCIONAR LA INFORMACION, NO SOLO LA CONTESTACION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA" (SIC).

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderlas, en virtud del cúmulo de información que solicita y por estar relacionadas unas con otras, toda vez que el solicitante requiere copia de las respuestas que se otorguen." (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.17.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100017019 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 18.-**





**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100017119.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*"EN REFERENCIA AL FOLIO 0001100016019 1.- SOLICITO COPIAS CERTIFICADAS DEL OFICIO O LOS OFICIOS DE CONTESTACION POR PARTE DE LAS AREAS RESPONSABLES DE PROPORCIONAR LA INFORMACION EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DEL FOLIO 0001100016019, (LOS OFICIOS DE LAS AREAS RESPONSABLES DE PROPORCIONAR LA INFORMACION, NO SOLO LA CONTESTACION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA)" (SIC).*

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderlas, en virtud del cúmulo de información que solicita y por estar relacionadas unas con otras, toda vez que el solicitante requiere copia de las respuestas que se otorguen." (SIC)*

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.18.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100017119 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 19.-**



**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100017219.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"EN REFERENCIA AL FOLIO 0001100015819  
1.- SOLICITO COPIAS CERTIFICADAS DEL OFICIO O LOS OFICIOS DE CONTESTACION POR PARTE DE LAS AREAS RESPONSABLES DE PROPORCIONAR LA INFORMACION EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DEL FOLIO 0001100015819, (LOS OFICIOS DE LAS AREAS RESPONSABLES DE PROPORCIONAR LA INFORMACION, NO SOLO LA CONTESTACION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA" (SIC).

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderlas, en virtud del cúmulo de información que solicita y por estar relacionadas unas con otras, toda vez que el solicitante requiere copia de las respuestas que se otorguen."* (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.19.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100017219 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**





**PUNTO 20.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100017419.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*"DEBIDO A QUE MI PETICION DE SOLICITUD DE INFORMACION SE EXCEDE DE LOS 4000 CARACTERES QUE TE PERMITE ESTE SISTEMA ANEXO A LA PRESENTE SOLICITUD DE DE INFORMACION EN DOCUMENTO ANEXO CON NOMBRE DE ARCHIVO SOLICITUD DE INFORMACION DOCUMENTO COMPLETO EN FORMATO PDF, EN DONDE SOLICITO LA INFORMACION COMPLETA" (SIC).*

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderlas, en virtud del cúmulo de información que solicita y por estar relacionadas unas con otras, toda vez que el solicitante requiere copia de las respuestas que se otorguen." (SIC)*

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.20.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100017419 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**



**PUNTO 21.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100017519.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"EN REFERENCIA AL FOLIO 0001100017419  
1.- SOLICITO COPIAS CERTIFICADAS DEL OFICIO O LOS OFICIOS DE CONTESTACION POR PARTE DE LAS AREAS RESPONSABLES DE PROPORCIONAR LA INFORMACION EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DEL FOLIO 0001100017419, (LOS OFICIOS DE LAS AREAS RESPONSABLES DE PROPORCIONAR LA INFORMACION, NO SOLO LA CONTESTACION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA ANEXO AL PRESENTE NUEVAMENTE EL DOCUMENTO DENOMINADO SOLICITUD DE INFORMACION COMPLETO EN FORMATO PDF PARA REFERENCIA" (SIC).

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga para atenderlas, en virtud del cúmulo de información que solicita y por estar relacionadas unas con otras, toda vez que el solicitante requiere copia de las respuestas que se otorguen." (SIC)*

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.21.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE**





**FOLIO 0001100017519 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 22.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100018719.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*“¿Cuánto costaron los cuadros de (...) y (...) que fueron colocados en el salón Iberoamericano? ¿Cuándo fueron colocados? ¿Cuándo fueron mandados a hacer? ¿A dónde fueron mandados a hacer?” (SIC).*

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla.” (SIC)*

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.22.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100018719 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS**



**ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 23.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100026019.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*"Pido que se me proporcione todas la instalaciones con las que cuenta la institución, dirección del inmueble, actividades generales que se realicen y en que sentido las posee la institución, saber si se es propietario del inmueble, si solo es poseedor y bajo que contrato se adquirieron dichos inmuebles, se solicita copia de dichos contratos, en el caso de arrendamiento saber el monto de pago de renta, también se solicita los estudios y dictámenes tanto convencionales como los realizados despues de los sismos a los inmuebles de la institución que se encuentren en la Ciudad de México" (SIC).*

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla." (SIC)*

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.23.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA**





**AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100026019 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 24.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100032319.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*"1.- Gasto total ejercido por esta dependencia en rentas de inmuebles (detallar el gasto si fue para oficinas o cualquier otro uso que se le hubiera dado) 1.1.- Lo pido año por año desde 2006 hasta 2018 (2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018) 2. Direcciones de los lugares en renta." (SIC).*

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla." (SIC)*

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.24.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA**



**AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100032319 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 24.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100037119.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*"Quiero que me den de manera clara, completa y detallada la información que solicito en el archivo WORD que adjunto a la presente solicitud de información. En caso de que a criterio de la autoridad que conteste la presente solicitud, determine que la información solicitada es inexistente, o bien, que sea material o jurídicamente imposible otorgármela, solicito atentamente que su respuesta esté debidamente fundada y motivada, así como que se incluya los nombres completos y cargos de los funcionarios responsables de la búsqueda y entrega de la información. Lo anterior, a efecto de que, en caso de no estar de acuerdo con su respuesta, pueda interponer el medio de impugnación correspondiente y, en su caso, hacer esa situación del conocimiento a su Órgano Interno de Control o Contraloría Interna, para que se determine que, si dicha acción u omisión, o bien, con la falta de veracidad de la información entregada, es causa de responsabilidad administrativa para los servidores públicos involucrados." (SIC).*

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHyO)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita de la manera más atenta, requerir al Comité de Transparencia la ampliación de plazo para responder a la solicitud de acceso a la información con número de folio 37119; lo anterior en virtud de que se está recopilando la información histórica requerida por el ciudadano." (SIC)*





Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHyO)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.25.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100037119 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 26.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100034919.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*“Con la finalidad de conocer el Estado de Situación que guardan las áreas jurídicas de esta dependencia gubernamental, solicitamos de la manera mas atenta nos proporcionen respuesta a las siguientes preguntas*

- I. Información general: Recursos Humanos, Recursos Materiales y presupuesto
- a. Nombre la Dependencia a que está adscrita el Área Jurídica en que labora.
  - b. Estructuralmente en qué nivel se encuentra su área
    - i. Área Superior Jerárquica:  
Titular del Ramo \_\_\_\_\_  
Director General \_\_\_\_\_  
Director de Administración \_\_\_\_\_  
Otro, Cual: \_\_\_\_\_
    - ii. Áreas Inferior Jerárquicas (Nombrar áreas o departamentos o similares que conforman o reportan al jurídico)
  - c. Cantidad de Recursos Humanos que integran el área jurídica, divididos por Funciones:
    - i. Jurisdiccionales: Cantidad \_\_\_\_\_
    - ii. Administrativas: Cantidad \_\_\_\_\_



- iii. De Gestión: Cantidad \_\_\_\_\_
- d. Cantidad de Recursos Humanos adscritos al Área Jurídica clasificados según su estado contractual:
- i. Personal de Confianza: Cantidad \_\_\_\_\_
  - ii. Personal de base: Cantidad \_\_\_\_\_
  - iii. Personal de eventual: Cantidad \_\_\_\_\_
  - iv. Personal de temporal: Cantidad \_\_\_\_\_
- e. Señalar cómo se distribuyen dichos Recursos Humanos por áreas dentro de la Unidad Jurídica
- i. Área \_\_\_\_\_ : Cantidad \_\_\_\_\_
  - ii. Área \_\_\_\_\_ : Cantidad \_\_\_\_\_
  - iii. Área \_\_\_\_\_ : Cantidad \_\_\_\_\_
  - iv. Área \_\_\_\_\_ : Cantidad \_\_\_\_\_
  - v. ...
- f. Contratación de asesores jurídicos externos durante 2018:
- i. Para litigios: Cantidad \_\_\_\_\_ Monto \_\_\_\_\_
  - ii. Para investigación, estudios, capacitación y asesoría: \_\_\_\_\_ Monto \_\_\_\_\_
- g. Relación cantidades de Hardware con que cuenta la Unidad Jurídica:
- i. Servidores: \_\_\_\_\_
  - ii. Equipos de computo de escritorio: \_\_\_\_\_
  - iii. Equipos de computo portátiles : \_\_\_\_\_
  - iv. Impresoras: \_\_\_\_\_
- h. Relación de sistemas computacionales (Paquetería) a disposición y en uso en la unidad jurídica:
- i. Software: nombres \_\_\_\_\_
  - ii. Licencias: cantidad \_\_\_\_\_
  - iii. Sistemas desarrollados: nombres \_\_\_\_\_
  - iv. Sistemas adquiridos: nombres \_\_\_\_\_
  - v. Servicios administrados de software, hardware y comunicación: nombres \_\_\_\_\_
- i. Inventario de equipos de comunicación:
- i. Teléfonos fijos con líneas activas: cantidad \_\_\_\_\_
  - ii. Celulares: cantidad \_\_\_\_\_
  - iii. Portal o sitio de internet: cantidad \_\_\_\_\_
  - iv. Redes sociales institucionales: cantidad \_\_\_\_\_
- j. Domicilios de las oficinas con representantes del área Jurídica
- i. Domicilio de la sede principal del área jurídica:
  - ii. Otros domicilios que sirvan de sede a funcionarios pertenecientes al área jurídica: nombrar domicilios
- k. Presupuesto 2018 (Cantidades por Programas, partidas y montos)
- i. Total aplicado el año 2018 por toda la institución (MMDP): \_\_\_\_\_





ii. Total aplicado el año 2018 por el área de asuntos jurídicos (MMDP): \_\_\_\_\_

iii. Cantidad por rubros, programas y partidas más importantes de acuerdo al monto:

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

I. Presupuesto solicitado 2019 (Cantidades por Programas, partidas y montos)

(MMDP): \_\_\_\_\_

i. Total solicitado el año 2019 por toda la institución

ii. Total solicitado el año 2019 por el área de asuntos jurídicos (MMDP): \_\_\_\_\_

iii. Cantidad por rubros, programas y partidas más importantes de acuerdo al monto:

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

m. Asuntos administrativos relevantes y prioritarios en trámite.

i. Asuntos identificados como prioritarios o relevantes: cantidad \_\_\_\_\_

ii. Total Asuntos resueltos 2018: cantidad \_\_\_\_\_

iii. Total Asuntos pendientes para 2019 o años posteriores: cantidad \_\_\_\_\_

n. Listar asuntos con clave de identificación del expediente y tema central. (Nota: Se consideran asuntos "Prioritarios o Relevantes" aquellos que, por su trascendencia, cuantía, por las características de las partes participantes, por interés público, o de los titulares de Poder Ejecutivo, Judicial o Legislativo, deba darse especial atención y seguimiento.)

i. \_\_\_\_\_

ii. \_\_\_\_\_

iii. ...

II. Litigios: Partes en proceso Judicial, Litis, instancia jurisdicción (autoridad competente)

a. ¿Cuántos litigios vigentes tienen en Proceso Judicial? Cantidad \_\_\_\_\_

i. ¿En cuántos la dependencia es la demandada o equivalente? Cantidad \_\_\_\_\_

ii. ¿En cuántos la dependencia es la demandante o equivalente? Cantidad \_\_\_\_\_

iii. Listado de asuntos (Incluir: clave de identificación del expediente y tema central)

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. ...

b. ¿Cuántos litigios vigentes tiene en Proceso Contencioso-Administrativo?



- i. ¿En cuántos la dependencia es la demandada o equivalente? Cantidad \_\_\_\_\_
- ii. ¿En cuántos la dependencia es la demandante o equivalente? Cantidad \_\_\_\_\_
- iii. Listado de asuntos (Incluir: clave de identificación del expediente y tema central)

- 1. \_\_\_\_\_
- 2. \_\_\_\_\_
- 3. ...

c. ¿En cuánto a características de la Litis?

- i. ¿Cuántos casos hay por tipo de materia? Cantidad \_\_\_\_\_

- ii. Listado casos según Materia del juicio: Constitucional, Internacional, Administrativo, Civil, Fiscal, etc.

- 1. \_\_\_\_\_
- 2. \_\_\_\_\_
- 3. ...

d. ¿Cuántos casos hay por instancia Jurisdiccional?

- i. ¿en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y sus Salas? Cantidad \_\_\_\_\_

- ii. ¿En el Tribunal Colegiado de Circuito? Cantidad \_\_\_\_\_

- iii. ¿En el Tribunal Unitario? Cantidad \_\_\_\_\_

- iv. ¿En Juzgado de Distrito? : \_\_\_\_\_

- v. ¿En el Tribunal Federal de Justicia Administrativa? : \_\_\_\_\_

- vi. ¿En los Tribunales Superiores Estatales? : \_\_\_\_\_

- vii. ¿En los Juzgados Locales? : \_\_\_\_\_

- viii. ¿En los Tribunales Contencioso Locales? : \_\_\_\_\_

- ix. Listado de juicios anteriores con Clave de Identificación, partes involucradas, órgano jurisdiccional e instancia

- 1. \_\_\_\_\_
- 2. \_\_\_\_\_
- 3. ...

III. Contratos: Renovación de Concesiones, Licitaciones, Contratos por Adjudicación

- a. Cuantas concesiones se encuentran en concurso: \_\_\_\_\_

- b. Cuantas concesiones se encuentran en ejecución: \_\_\_\_\_

- c. Cuantas concesiones están por concluir en el primer trimestre de 2019

- d. Listado de concesiones en concurso, ejecución y por concluir. Incluir autoridad responsable, concesionario, materia, condiciones, como se concursó, etapa, fecha de cumplimiento)

- e. Cuantas Licitaciones se encuentran en concurso: \_\_\_\_\_

- f. Cuantas Licitaciones se encuentran en ejecución: \_\_\_\_\_

- g. Cuantas Licitaciones están por concluir en el primer trimestre de 2019





- h. Listado de licitaciones en concurso, ejecución y por concluir. Incluir autoridad responsable, concursantes, materia, examen técnico, como se concursó, resolución, etapa, fecha de cumplimiento)
- i. Cuantas Adjudicaciones se encuentran en concurso: \_\_\_\_\_
- j. Cuantas Adjudicaciones se encuentran en ejecución: \_\_\_\_\_
- k. Cuantas Adjudicaciones están por concluir en el primer trimestre de 2019
- l. Listado de adjudicaciones en concurso, ejecución y por concluir. Incluir autoridad responsable, concursantes, materia, examen técnico, como se concursó, resolución, etapa, fecha de cumplimiento)
- IV. Atención consultiva en casos de interés efectuadas por áreas internas o por otras dependencias
  - a. Respuestas requeridas por otras unidades administrativas de la misma dependencia: \_\_\_\_\_
  - b. Respuestas requeridas por otras dependencias : \_\_\_\_\_
  - c. Listado de asuntos. Incluir quien consulta, asunto, clave de identificación, fecha de solicitud, fecha de respuesta y entregable
- V. Solicitudes de información
  - a. Número de solicitudes de información : \_\_\_\_\_
  - b. Número de respuestas extemporáneas: \_\_\_\_\_
  - c. Número de recursos de revisión (Inconformidades frente a respuestas): \_\_\_\_\_
  - d. Número de respuestas modificadas por el órgano garante (INAI) : \_\_\_\_\_
  - e. Número de respuestas revocadas: \_\_\_\_\_
  - f. Número de respuestas confirmadas: \_\_\_\_\_
  - g. Número de denuncias por incumplimiento de obligaciones en materia de transparencia: \_\_\_\_\_
  - h. ¿Tienen o han sido objeto de procesos de verificación de obligaciones de transparencia? En cuantas ocasiones? (Señalar el tema)
  - i. ¿Han sido objeto de sanción por el INAI?" (SIC).

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia (UAJyT)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"Derivado de la atención a la solicitud de información con folio número 0001100034919, la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia solicita a usted, someta a consideración del H. Comité de Transparencia, la ampliación de plazo de respuesta de la misma, de conformidad con los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo anterior se debe a que el personal de esta Unidad Administrativa se encuentra realizando una búsqueda minuciosa dentro de las oficinas que contienen archivos, para estar así en posibilidad de dar cabal cumplimiento a la solicitud de mérito." (SIC)*



Por lo tanto, la **Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia (UAJyT)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.26.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100034919 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 27.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100045019.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*“Los informes financieros trimestrales y anuales de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) entregados a la Secretaría de Educación Pública de 2001 a 2018, durante los periodos encabezados por (...) (2001-2005), (...) (2005-2013), (...) (2013-2014), (...) (2014-2015) y (...) (2015-actualidad).*

*La copia de los convenios suscritos entre la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y la Secretaría de Educación Pública (SEP) cada año de 2001 a 2018, así como los montos de los recursos ordinarios y extraordinarios que la SEP ha entregado anualmente a la ANUIES durante este periodo.” (SIC).*

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia (UAJyT)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*“Derivado de la atención a la solicitud de información con folio número 0001100045019, la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia solicita a usted, someta a consideración del H. Comité de Transparencia, la ampliación de plazo de respuesta de la misma, de conformidad*





con los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo anterior se debe a que el personal de esta Unidad Administrativa se encuentra realizando una búsqueda minuciosa dentro de las oficinas que contienen archivos, para estar así en posibilidad de dar cabal cumplimiento a la solicitud de mérito." (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia (UAJyT)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.27.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100045019 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 28.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100045719.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"A \_\_\_\_\_ quien \_\_\_\_\_ corresponda:  
A través de la presente solicito a usted que otorgue toda la información relacionada con contratos y/o convenios que ha signado esta institución por concepto de arrendamiento y/o renta de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ bienes inmuebles.  
En \_\_\_\_\_ ese sentido solicito a usted que detalle:  
El número de contratos y/o convenios que ha signado esta institución por concepto de arrendamiento y/o renta de bienes inmuebles en el periodo de diciembre de 2006 a la fecha. Por cada caso, desglosar: nombre del arrendador y/o inmobiliaria arrendadora, número de contrato que ampara el arrendamiento, monto del contrato o convenio, fecha de vigencia del contrato, tipo de proceso por el cual se asignó el contrato (licitación pública, invitación, asignación directa), costo mensual de la renta y el costo total desde el inicio del arrendamiento hasta la fecha y dirección de los inmuebles.



*Asimismo, solicito que entregue una copia del contrato de la renta de cada uno de los inmuebles.*

*Por su atención gracias.” (SIC).*

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia (UAJyT)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*“Derivado de la atención a la solicitud de información con folio número 0001100045719, la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia solicita a usted, someta a consideración del H. Comité de Transparencia, la ampliación de plazo de respuesta de la misma, de conformidad con los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo anterior se debe a que el personal de esta Unidad Administrativa se encuentra realizando una búsqueda minuciosa dentro de las oficinas que contienen archivos, para estar así en posibilidad de dar cabal cumplimiento a la solicitud de mérito.” (SIC)*

Por lo tanto, la **Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia (UAJyT)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.28.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100045719 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 29.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100049319.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:





"Solicito lo siguiente:  
-La versión pública de los nombres de las empresas que prestaron el servicio de Seguro de Atención a Daños a la SEP en el periodo de tiempo comprendido del 1 de diciembre de 2012 al 1 de diciembre de 2018. Ésta deberá contener el monto que destinó la SEP a cada una de estas empresas.

-La versión pública del contrato o cualquier otro documento que de cuenta de los convenios que estableció la SEP por concepto de Seguro de Atención a Daños con empresas privadas, en el periodo de tiempo comprendido del 1 de diciembre de 2012 al 1 de diciembre de 2018." (SIC).

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia (UAJyT)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"Derivado de la atención a la solicitud de información con folio número 0001100049319, la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia solicita a usted, someta a consideración del H. Comité de Transparencia, la ampliación de plazo de respuesta de la misma, de conformidad con los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo anterior se debe a que el personal de esta Unidad Administrativa se encuentra realizando una búsqueda minuciosa dentro de las oficinas que contienen archivos, para estar así en posibilidad de dar cabal cumplimiento a la solicitud de mérito." (SIC)

Por lo tanto, la **Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia (UAJyT)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.29.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100049319 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 30.-**



**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100021619

- I. Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*“cuantas unidades vehiculares tienen asignadas las Delegaciones de Chihuahua, Coahuila, Durango, Tlaxcala, Jalisco, Michoacan, nayarit, sinaloa, tabasco, zacatecas, guanajuato, morelos, hidalgo, tamaulipas, nuevo leon, queretaro, sonora, baja california, guerrero, yucatan, oaxaca y quintana roo y bajo que modalidad se encuentran a su disposicion. de existir vehiculos asignados, solicito copia de la vitacora de todas y cada una de ellas, de enero 2018 a la entrega de la información, asi como el numero de inventario de cada unidad, rendimiento de gasolina por kilometro por el mismo periodo, cuanto dinero se gastan en gasolina por vehiculo, de manera mensual por el periodo referido. del presupuesto asignado para la delegaciones referidas, cuanto gastan en gasolina, cuanto en reparaciones. nombre del funcionario encargado del control patrimonial, indicando nombre, cargo y remuneracion mensual. quien autoriza dichos gastos, solicitando el nombre de este funcionario. asi mismo solicito los oficios de comision por los cuales se usa el vehiculo con lo cual se acredite el kilometraje que esta vertido en la vitacora. en terminos de obligacion comun transparencia en terminos del articulo 70 de la ley general de transparencia y acceso a la informacion publica 2018.” (SIC).*

- II. La Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla.” (SIC)*

Por lo tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.30.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**





**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100021619 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 31.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100034119.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*"DESEO CONOCER CUAL FUE EL PROCESO QUE SE REALIZO PARA HACER EL CAMBIO DE CONCESIONARIO DE CAFETERÍA EN EL CBTIS 44 DE TEZIUTLAN PUEBLA, CON QUE FECHA SE REALIZO Y SI EXISTE UN CONTRATO, SI ES ASÍ ENVIARMELO." (SIC).*

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"En relación a la solicitud recibida con **No. de Folios 000110034119**, dirigida a la Unidad de Transparencia de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita la ampliación del plazo para atenderlas, debido a que se está realizando una búsqueda exhaustiva en el plantel, y que es de **5** años anteriores por lo que no se cuenta aún con la información, y no se puede atender los folios mencionados." (SIC)*

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.31.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**



**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100034119 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 32.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100036619.

- I. Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*"Solicito saber si el C (...) docente del CBTIS 41 cumplía con la escolaridad requerida cuando le fue asignada la plaza docente Titular B. En caso de no contar con el requisito, mencionar que se requirió hacer para que se le asignara tal plaza." (SIC).*

- II. La Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"En relación a la solicitud recibida con **No. de Folios 000110036619**, dirigida a la Unidad de Transparencia de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita la ampliación del plazo para atenderlas, debido a que se está realizando una búsqueda exhaustiva en el plantel, y que es de **25** años anteriores por lo que no se cuenta aún con la información, y no se puede atender los folios mencionados.." (SIC)*

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.32.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**





**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100036619 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 33.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100035619.

- I. Solicitud de acceso a información pública,** misma que se describe a continuación:

*"SOLICITO EL ACTA DE ACUERDOS DE PADRES DE FAMILIA DE LOS SEMESTRES: AGOSTO-DICEIMBRE 2018 Y FEBRERO-JULIO 2019 DEL CBTIS 41." (SIC).*

- II. La Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"En relación a la solicitudes recibidas con **Nos. de Folio 0001100035619** dirigida a la Unidad de Transparencia de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita la ampliación del plazo para atenderla, debido a que se está realizando una búsqueda exhaustiva en el plantel, la oficina auxiliares del Estado y en el área central en la que debido a que el archivo físico de esta Unidad por necesidades de espacio y estructura ya no se encuentra en las oficinas centrales, en los expedientes físicos del personal que se encuentran localizados en el CETis No. 6 en la delegación Iztapalapa, los cuales se encuentran clasificados por RFC y no por nombre, con un promedio de 45,000 expedientes; por lo que no se cuenta aún con la información, y no se pueden atender los folios mencionados..." (SIC)*

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.



**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.33.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100035619 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 34.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100036319.

- I. Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*"Solicito el total de deuda que tenía el plantel CBTIS 41 al momento de tomar posesión el C. (...) y el listado de proveedor, con su respectivo monto adeudado por el plantel..." (SIC).*

- II. La Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"En relación a la solicitudes recibidas con Nos. de Folio 0001100036319 dirigida a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita la ampliación del plazo para atenderla, debido a que se está realizando una búsqueda exhaustiva en el plantel, la oficina auxiliares del Estado y en el área central en la que debido a que el archivo físico de esta Unidad por necesidades de espacio y estructura ya no se encuentra en las oficinas centrales, en los expedientes físicos del personal que se encuentran localizados en el CETis No. 6 en la delegación Iztapalapa, los cuales se encuentran clasificados por RFC y no por nombre, con un promedio de 45,000 expedientes; por lo que no se cuenta aún con la información, y no se pueden atender los folios mencionados..." (SIC)*





Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.34.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100036319 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PUNTO 35.-**

**ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN:** Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

**NÚMERO FOLIO:** 0001100036419.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

*"Solicito copia digital del primer nombramiento del C. (...) director del CBTIS 41." (SIC).*

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)**, quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"En relación a la solicitudes recibidas con Nos. de Folio 0001100036419 dirigida a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita la ampliación del plazo para atenderla, debido a que se está realizando una búsqueda exhaustiva en el plantel, la oficina auxiliares del Estado y en el área central en la que debido a que el archivo físico de esta Unidad por necesidades de espacio y estructura ya no se encuentra en las oficinas centrales, en los expedientes físicos del personal que se encuentran localizados en el CETis No. 6 en la delegación Iztapalapa, los cuales se encuentran clasificados por RFC y no por*



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/12/02/2019-P

*nombre, con un promedio de 45,000 expedientes; por lo que no se cuenta aún con la información, y no se pueden atender los folios mencionados..." (SIC)*

Por lo tanto, la **Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIyS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

**ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/12/02/2019-P.35.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100036419 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.